

U.M.H.
Hros de Gerardo Prado Collazos
Rad. 2017-560-00

SECRETARIA

A Despacho del señor Juez. Pasa con escrito del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cali en el que solicita link del expediente del presente proceso con radicado 2017-00560. Sírvasse Proveer.

Cali, 26 de septiembre de 2022

Auto No. 2075

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Cali, veintiséis de septiembre de dos mil veintidós.

Proceso: Declaración de U.M.H.
Radicación: 76001311000420170056000
Demandante: Ana Milena Ortiz Restrepo
Demandado: Herederos de Héctor Gerardo Prado Collazos

Evidenciado el escrito que antecede, el Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad

RESUELVE

Ordénese remitir copia del link del expediente del presente proceso con radicación 76001311000420170056000 al Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cali.

NOTIFIQUESE

La Juez.

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 163 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, septiembre 27 de 2022
La secretaria. -

Francia Inés Londoño Ricardo

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ced17e668726e4377b6536bf479095e8f874126601c13279ed884b5c3f9d62ee**

Documento generado en 26/09/2022 02:34:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>